



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 5 de junio de 2023.-

Señor
Secretario

Ref CIRCULAR Nro. 35/2023
Modificación del art. 18 [obligación de
informar de los clubes] del Reglamento de
Disciplina.

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin de informarle que el Consejo Directivo ha resuelto

Aprobar la modificación del art. 18 del Reglamento de Disciplina de la Unión de Rugby de Buenos Aires, con el objeto de agilizar la tramitación y oportuna resolución de los expedientes disciplinarios.

Se adjunta copia con el texto del art. 18 Reglamento de Disciplina con la modificación introducida. El cual entra en vigencia con la publicación de esta Circular.

Solicitando quiera tener a bien tomar debida nota del contenido de la presente y darle la más amplia difusión en el ámbito de su club, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.

EDUARDO TRAVERS
Secretario